

OTRAS ENTIDADES

Instituto de Cooperación con la Hacienda Local. Córdoba

BOP-A-2026-2326

ANUNCIO**Órgano:** Vicepresidencia del I.C.H.L.

Generados por la Empresa Provincial de Aguas de Córdoba (EMPROACSA), los padrones conteniendo las liquidaciones periódicas de la Prestación Patrimonial por el Servicio Supramunicipal de Gestión del Ciclo Integral Hidráulico, correspondientes al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de los ejercicios 2023 y 2024 y primer trimestre de 2025, de los municipios de ADAMUZ, AGUILAR DE LA FRONTERA, ALCARACEJOS, ALGALLARÍN, ALMODÓVAR DEL RÍO, AÑORA, BELALCÁZAR, BELMEZ, BENAMEJÍ, BUJALANCE, CAÑETE DE LAS TORRES, CARDEÑA, DOÑA MENCIA, DOS TORRES, EL CARPIO, EL GUIJO, EL VISO, ENCINAS REALES, ESPEJO, ESPIEL, FUENTE CARRETEROS, FUENTE LA LANCHA, FUENTE OBEJUNA, FUENTE PALMERA, GUADALCÁZAR, HINOJOSA DEL DUQUE, IZNÁJAR, LA GRANJUELA, LA VICTORIA, LUQUE, MONTEMAYOR, MONTORO, MONTURQUE, MORILES, NUEVA CARTEYA, OBEJO, OCHAVILLO DEL RÍO, PALENCIANA, PEDRO ABAD, PEDROCHE, PEÑARROYA-PUEBLONUEVO, PUENTE GENIL, SAN SEBASTIÁN DE LOS BALLESTEROS, SANTA EUFEMIA, SANTAELLA, TORRECAMPO, VALENZUELA, VALSEQUILLO, VILLA DEL RÍO, VILLAFRANCA DE CÓRDOBA, VILLAHARTA, VILLANUEVA DE CÓRDOBA, VILLANUEVA DEL DUQUE, VILLANUEVA DEL REY, VILLARALTO, VILLAVICIOSA Y ZUHEROS.

En ejercicio de las competencias conferidas por delegación de la Presidencia, he acordado mediante resolución de fecha 1 de julio de 2026, la exposición pública por el plazo de un mes de los referidos padrones cobratorios y la puesta al cobro de las deudas incluidas en los mismos, durante el plazo de ingreso voluntario que se indica a continuación.

Asimismo, mediante el presente anuncio se realiza la notificación colectiva de las liquidaciones contenidas en los referidos padrones cobratorios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado mediante RD 939/2005, de 29 de julio, y en el artículo 107 de la Ordenanza General de Gestión, Inspección y Recaudación de Ingresos de Derecho Público de la Diputación Provincial de Córdoba.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD72 3E68 C9F4 F935 FDF8 **Fecha Firma:** 09-07-2026 08:00:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD723E68C9F4F935FDF8

Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba

Reclamaciones:

En caso de disconformidad con las liquidaciones practicadas, podrá interponerse la correspondiente reclamación dirigida a la Jefatura del Departamento de Gestión de Usuarios de EMPROACSA, Avda. del Mediterráneo, s/n. 14011 – Córdoba.

Plazo de pago en período voluntario:

El plazo de ingreso en período voluntario comprenderá desde el día 9 de julio de 2026 al 11 de agosto de 2026, ambos inclusive.

Forma de pago:

Puede realizar el pago de la deuda pendiente mediante cualquiera de los canales de pago disponibles en la actualidad:

Banca electrónica de su entidad, a través de nuestra Sede Electrónica (<https://sede.haciendalocal.es>), capturando el código QR impreso en el documento de pago o siguiendo el enlace del SMS o del correo electrónico recibido (Bizum, tarjeta bancaria y cargo en cuenta de la entidad Kutxabank).

De forma presencial: presentando el abonaré antes de su vencimiento en cualquiera de nuestras oficinas (para pagos mediante tarjeta bancaria y Bizum), en las entidades bancarias colaboradoras que se indican BANCO SANTANDER, CAIXABANK, CAJA RURAL DE BAENA, CAJA RURAL DEL SUR, CAJA RURAL DE CAÑETE, CAJA RURAL DE ADAMUZ, CAJA RURAL DE NUEVA CARTEYA y KUTXABANK (pago en efectivo, cargo en cuenta o cajero automático) o a través de la Red Postal (Correos Pay).

Advertencia:

La falta de pago en el plazo previsto, motivará la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos del período ejecutivo, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

En caso de pérdida, destrucción o falta de recepción del abonaré para el pago en ventanilla, el interesado podrá dirigirse a los siguientes puntos de atención dispuestos por el Organismo, donde se le facilitará el correspondiente duplicado:

Código Seguro de Verificación (CSV): DD72 3E68 C9F4 F935 FDF8 **Fecha Firma:** 09-07-2026 08:00:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

Firma electrónica



DD723E68C9F4F935FDF8

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**

Atención personal:

Córdoba: C/ Reyes Católicos, 17

Baena: C/ Rafael Onieva Ariza, 9

Hinojosa del Duque: Plaza de San Juan, 4

Lucena: C/ San Pedro, 44

Montoro: Avda. de Andalucía, 19

Peñarroya-Pueblonuevo: Plaza Santa Bárbara, 13

Priego de Córdoba: C/ Isabel La Católica, 12

Aguilar de la Frontera: C/ Desamparados, s/n

Cabra: C/ Juan Valera, 8

La Carlota: C/ Julio Romero de Torres, 25 A

Montilla: C/ Gran Capitán, esq. S. Juan de Dios

Palma del Río: Avda. Santa Ana, 31 - 2ª Pl.

Pozoblanco: Avda. Marcos Redondo, 27

Puente Genil: C/ Susana Benítez, 10

Servicio de atención telefónica:

957498283

Córdoba, 2 de julio de 2026.– La Vicepresidenta del Organismo, Ana Rosa Ruz Carpio.

Código Seguro de Verificación (CSV): DD72 3E68 C9F4 F935 FDF8 **Fecha Firma:** 09-07-2026 08:00:54

Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.



DD723E68C9F4F935FDF8

**Boletín Oficial
de la Provincia
de Córdoba**